



**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 194-2024-CG/GRHV-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
**HUANCAMELICA – HUANCAMELICA – HUANCAMELICA**

**EJECUCIÓN DE LA IOARR “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE  
CONTENCIÓN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
HUANCAMELICA, SEDE CENTRAL – CIUDAD  
UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA, DISTRITO DE  
HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA,  
DEPARTAMENTO HUANCAMELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 2 –VALORIZACIÓN N° 3**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**HUANCAMELICA, 23 DE ENERO DE 2024**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho*

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 194-2024-CG/GRHV-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA IOARR “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, SEDE CENTRAL – CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 2 –VALORIZACIÓN N° 3.**

**ÍNDICE**

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
	1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE OFERTADO POR EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, SITUACION QUE AFECTARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA IOARR, ASÍ COMO EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.	
	2. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE Y DE DEMOLICIÓN EN ZONA NO AUTORIZADA, VIENE OCACIONANDO EL COLAPSO DE PARTE DEL MURO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNH, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS, ASÍ COMO EL PAGO POR VALORIZACIONES NO EJECUTADAS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.	
	3. INTERFERENCIA DE POSTES ELÉCTRICOS CON EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO TIPO GAVIÓN II (L=39,67m) PROYECTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE DEMORA EN SU EJECUCIÓN Y PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO.	
	4. PRESENCIA DE CANGREJERAS Y SEGREGACIÓN DE CONCRETO EN EL MURO TIPO II DE CONCRETO ARMADO, UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL LABORATORIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE DISMINUIR LA RESISTENCIA DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO, AFECTANDO LA VIDA ÚTIL, SEGURIDAD Y CALIDAD DEL MISMO.	
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII.	INFORME DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII.	INFORME DE SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	25
IX.	CONCLUSIÓN	25
X.	RECOMENDACIONES	25
	APÉNDICE	

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 194-2024-CG/GRHV-SCC**

### **EJECUCIÓN DE LA IOARR “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, SEDE CENTRAL – CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA”**

#### **HITO DE CONTROL N° 2 –VALORIZACIÓN N° 3.**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Huancavelica de la Contraloría General de la República, responsable del Control Concurrente acreditado mediante oficio n.° 002646-2023-CG/GRHV de 10 de noviembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la Orden de Servicio n.° 02-L446-2024-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución de la IOARR “Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central - ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

##### **2.2 Objetivo específico**

Determinar si la valorización n.° 3 de la IOARR se vienen ejecutando en concordancia con el avance físico programado y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2: Valorización n.° 3 de la IOARR “Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central – ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica” a cargo de la Universidad Nacional de Huancavelica, en adelante la “Entidad”, y ha sido ejecutado del 11 al 17 de enero de 2024, sito en el Jr. Victoria Garma n.° 330 e Hipólito Unanue n.° 209 - Cercado de Huancavelica, distrito, provincia y departamento de Huancavelica; así como en lugar de la ejecución de la IOARR.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

##### **a. Aprobación del expediente técnico**

Mediante Resolución n.° 0821-2022-R-UNH de 27 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente técnico de la IOARR “Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central – ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”, con CUI n.° 2520723, en adelante “la IOARR”, considerando su ejecución bajo la modalidad de administración indirecta (contrata); cuyos componentes y estructura de su presupuesto, se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Estructura del presupuesto del expediente técnico**

COMPONENTES DE LOS GASTOS GENERALES		Moneda Nacional	
		S/	%
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>9 393 042,93</b>	<b>100,00</b>
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		
A	1. Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud	169 617,53	1,81
	2. Mejoramiento de muro de contención existente	165 388,99	1,76
	3. Muros de suelo reforzado	5 612 109,15	59,75
	4. Muros de contención tipo gavión	57 341,01	0,61
	5. Muro de contención de concreto armado	1 157 865,01	12,33
	6. Construcción de subdrenaje	1 684 560,72	17,93
	7. Construcción de captación de tipo fondo y drenaje superficial	192 051,05	2,04
	8. Reforestación del terreno	186 121,66	1,98
	9. Impacto ambiental	109 799,46	1,17
	10. Plan de monitoreo arqueológico	3 344,60	0,04
	11. Flete terrestre	54 843,75	0,58
	<b>GASTOS GENERALES</b>		
B	A.1.-Gastos fijos	147 673,48	1,57
	No directamente relacionados con el tiempo		
	A.1.-Gastos variables		
	Directamente relacionados con el tiempo	596 002,21	6,35
	<b>TOTAL DE GASTOS GENERALES</b>	<b>743 675,69</b>	<b>7,92</b>
C	Utilidad 10.00%	939 304,29	10,00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL SIN IGV</b>	<b>11 076 022,91</b>	
D	I.G.V. 18.00%	1 993 684,12	18,00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL INC IGV</b>	<b>13 069 707,03</b>	
	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19	15 956,00	
E	Gastos de supervisión 3.01%	392 881,32	
F	Costo de expediente técnico	125 706,82	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>13 604 251,17</b>	
G	Control Concurrente de obra	272 085,02	2,00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>13 876 336,19</b>	

Fuente: Resolución n.º 0821-2022-R-UNH de 27 de diciembre de 2022.

**b. Contrato de ejecución de obra**

Como producto de la licitación pública n.º 001-2023-UNH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, la Entidad y el consorcio Los Ángeles<sup>1</sup>, en adelante “Contratista”, suscribieron el contrato n.º 020-2023-R-UNH de 10 de octubre de 2023, cuyo objeto contractual es la ejecución de obra de la IOARR, bajo el sistema de contratación de precios unitarios, por un monto contractual de S/ 13 074 683,97 y un plazo de 180 días calendarios.

**c. Contrato de supervisión de obra**

Del mismo modo, como resultado del procedimiento de selección de la adjudicación simplificada n.º 15-2023-UNH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, la Entidad y el consorcio Ingenieros Consultores<sup>2</sup>, en adelante “la Supervisión”, suscribieron el contrato n.º 022-2023—DGA-UNH de 23 de octubre de 2023, cuyo objeto contractual es la supervisión de la ejecución de la IOARR, por un monto contractual de S/353 593,19 y un plazo de 180 días calendarios.

<sup>1</sup> CONSORCIO LOS ANGELES, integrado por la empresa TECNOBRAS PERÚ S.A.C. con RUC n.º 20600142152 con un 40% de participación y la empresa SERPICO E.I.R.L. con RUC n.º 20452587182 con un 60% de participación, designaron a la señora Doris Chávez García, identificado con DNI n.º 43609014 como su representante en común.

<sup>2</sup> CONSORCIO INGENIERO CONSULTORES, integrado por la empresa Proyectos Servicios Innovadores & construcciones de vanguardia E.I.R.L. con RUC n.º 20573333081 con un 50% de participación y el Señor Johny Bendezú Acero con DNI n.º 40196552 con un 50% de participación, designaron al señor Johny Bendezú Acero identificado con DNI n.º 40196552 como su representante en legal.

**d. Inicio de plazo de ejecución**

El 25 de octubre de 2023, la Entidad, representada por el arquitecto Augusto Flores Berrospi, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y; de otra parte, el ingeniero Johny Bendezú Acero, representante de la Supervisión; la señora Doris Chávez García, representante en común del consorcio Los Ángeles y; el ingeniero Roosbel Chávez García, residente de obra; suscribieron el acta de inicio de ejecución de obra.

**e. Avance de ejecución de la IOARR**

De la revisión a la valorización n.º 3 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentada a la Entidad a través del módulo de ejecución contractual del SEACE<sup>3</sup> el 9 de enero de 2024, el avance físico reportado se encuentra en condición de retrasada, como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 2**  
**% de Avance físico**

Mes	Valorización programada				Valorización Ejecutada				Variación %	VEAcum/VPAcum (%)	Estado
	Del mes		Acumulado		Del mes		Acumulado				
	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%			
Oct-23	64 588,26	0.49	64 588,26	0.49	103 682,38	0.79	103 682,38	0.79	0.30	161.00	
Nov-23	557 836,10	4.27	622 424,36	4.76	472 100,84	3.61	575 783,22	4.40	-0.36	92.51	
Dic-23	977 141,99	7.47	1 599 566,35	12.23	532 158,38	4.07	1 107 941,60	8.47	-3.76	69.27	Retrasada

Fuente: Carta n.º 038-2024/CIC/CO de 5 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Cabe indicar que, el retraso de debería a problemas climatológicos, como lo indica el residente de la obra que, en los asientos n.º 96, 97, 98, 100, 101, 102 y 103 de 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 de enero de 2024 respectivamente, del cuaderno de obra digital, reportó paralización de actividades en la construcción del componente n.º 3 “Suelo Reforzado”, por las continuas precipitaciones que saturaron el suelo de terreno y no permite realizar los trabajos de excavación y eliminación de material excedente, afectando el avance de la ruta crítica según la programación indicada en el Expediente Técnico; no obstante, los ejecutores deben evaluar la continuidad o no de la ejecución hasta la culminación de época de lluvias, a fin de cautelar el uso eficiente del recurso humano y equipamiento y los materiales de construcción.

El hito n.º 2: Valorización n.º 3 de la IOARR del presente Control Concurrente comprende la evaluación de las actividades siguientes:

**Actividad 1:** Verificación de la documentación y/o conformidades de la valorización de obra n.º 3, corresponden a los trabajos ejecutados y programados en el mes.

**Actividad 2:** Inspección física de los trabajos ejecutados es concordante con lo presentado en la valorización n.º 3.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la verificación al Hito de Control n.º 2: valorización n.º 3 de la IOARR, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales se exponen a continuación:

<sup>3</sup> Conforme a las bases integradas de la licitación pública n.º 001-2023-UNH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, las valorizaciones serán remitidas de forma virtual a Entidad a través del módulo de ejecución contractual del SEACE en merito a la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”.

**1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE OFERTADO POR EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA IOARR, ASÍ COMO EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.**

**Del plantel del contratista**

De la revisión a las bases del proceso de selección de la Licitación Pública n.º 001-2023-UNG/CS y el desagregado de gastos generales del presupuesto de la IOARR contenido en el expediente técnico, el plantel requerido para la ejecución de la obra es el siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Plantel profesional para la ejecución de la obra**

N.º	Puesto	Especialidad	Permanencia (mes)	Participación (%)
1	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	6	100
2	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	3	50
3	Especialista en Obras de Arte y Drenaje	Ingeniero Civil o Sanitario o Ambiental.	3	50
4	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil o Ingeniero Geotécnico	6	100
6	Especialista en seguridad y medio ambiente	Ingeniero de Minas o Ingeniero Civil	6	100

Bases integradas del procedimiento de Licitación pública n.º 001-2023-UNG/CS

Desagregado de gastos generales del Expediente técnico de la Obra.

**Fuente:** Bases integradas proceso de adjudicación simplificada n.º 001-2023-MDHG-Primera convocatoria y expediente técnico.  
**Elaborado:** Comisión de control.

Asimismo, en la “cláusula segunda: Objeto” del contrato de ejecución de obra n.º 020-2023-R-UNH de 10 de octubre de 2023, se establece como personal clave a los siguientes profesionales, que se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 4**  
**Plantel de profesionales acreditados por el contratista**

N.º	Apellidos y nombres	DNI	N.º de colegiatura	CARGO
1	Chavez Garcia Roosbel	45223720	177795	Residente de obra
2	Salvatierra Monterola Cesar Naldo	21813600	70311	Especialista en estructuras
3	Roca Diego Liz Soraida	45960517	197348	Especialista en obras de arte y drenaje
4	Quispe Condor Rudy	5960517	192790	Especialista en Geotecnia
5	Huayllani Matamorros Milton	23248892	198186	Especialista en seguridad y medio ambiente

**Fuente:** Contrato de ejecución de obra n.º 020-2023-R-UNH de 10 de octubre de 2023.  
**Elaborado:** Comisión de control.

No obstante, durante las inspecciones físicas realizada a la IOARR, el 12<sup>4</sup> y 16<sup>5</sup> de enero del presente año, la comisión de control realizó la constatación de la permanencia de plantel de profesional del Contratista, no encontrando al especialista en Geotecnia en ninguno de los días indicados.

<sup>4</sup> Acta de Inspección Física n.º 001-2024-CG/GRHV-LZB a la IOARR: “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”, con CUI: 2520723, de 12 de enero de 2024, suscrita por la comisión de control concurrente, jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Entidad, residente y supervisor de obra.

<sup>5</sup> Acta de inspección física n.º 003-2024-CG/GRHV-LZB a la IOARR: “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”, con CUI: 2520723, de 16 de enero de 2024, suscrita por la comisión de control concurrente, jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Entidad, residente y supervisor de obra.

Al respecto, el contrato de ejecución de obra n.º 020-2023-R-UNH de 10 de octubre de 2023, en su Clausula Decima Tercera: penalidades, establece:

“(…) Adicionalmente a la penalidad de mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
9	Residente de obra y especialistas Cuando el ingeniero residente y/o especialistas no se encuentran en la obra.	1/4000 del monto del contrato por día de ausencia.	Según el informe de Supervisor de la Obra.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

Conforme lo señalado, se ha advertido incumplimiento contractual por parte del contratista, la cual ameritaría la aplicación de penalidades, conforme el siguiente cálculo:

**Cuadro n.º 5**  
**Cálculo de penalidad por inasistencia de personal clave**

Nº	Especialista	Nº de días de Inasistencia	Penalidad* S/.
1	Especialista en Geotécnica	2	6 537,34
<b>TOTAL S/.</b>			<b>6 537,34</b>

\* 1/4000 del monto contratado (S/. 13 074 683,97) por día de ausencia.

Elaborado: Comisión de control.

### Del plantel de la supervisión

De la revisión a las bases del proceso de adjudicación simplificada n.º 015-2023-UNH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, y el desagregado de gastos generales del presupuesto de obra contenido en el expediente técnico, el plantel requerido para la supervisión de la obra es el siguiente:

**Cuadro n.º 6**  
**Plantel profesional para la supervisión de la obra**

Nº	Puesto	Especialidad	Permanencia (mes)	Participación (%)
1	Supervisor de Obra	Ingeniero Civil	6	100
2	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	3	50
3	Especialista en obras de Arte y Drenaje	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	3	50
4	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil o Ingeniero Geotécnico	6	100

Bases integradas proceso de adjudicación simplificada n.º 015-2023-UNH/CS-Primera convocatoria

Desagregado de gastos generales del Expediente técnico de la Obra.

Fuente: Bases integradas proceso de adjudicación simplificada n.º 015-2023-UNH/CS-Primera convocatoria y expediente técnico.

Elaborado: Comisión de control.

Del mismo modo, en la cláusula segunda: Objeto del contrato n.º 022-2023-DGA-UNH de 23 de octubre de 2023, se establece como personal clave a los siguientes profesionales:



**Cuadro n.º 9**  
**Cálculo de penalidad por inasistencia de personal clave**

Nº	Especialista	Nº de días de Inasistencia	Penalidad x día (2% UIT*) S/.
1	Especialista en estructuras	1	1 030,00
2	Especialista en obras de arte y drenaje		
3	Especialista en Geotecnia		
TOTAL S/.			1 030,00

\* Valor de la UIT 2024: S/ 5 150,00.

Elaborado: Comisión de control.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2023-EF de 13 de marzo de 2019.**

“(...)

**Artículo 40. Responsabilidad del contratista**

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo lo establecido en el contrato (...) Además, se debe cumplir lo dispuesto en ellos numerales 2) y 3) del artículo 1774 del código civil, (...)”

- **Contrato de ejecución de obra n.º 020-2023-R-UNH de 10 de octubre de 2023, Contratación de un ejecutor de obra para la ejecución de la IOARR: “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica”.**

“(...)

**Cláusula segunda: objeto**

El presente contrato tiene por objeto la Ejecución de la Obra de la IOARR “Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central – ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”

**Plantel profesional clave**

N.º	Apellidos y nombres	DNI	N.º de colegiatura	CARGO
1	Chavez Garcia Roosbel	45223720	177795	Residente de obra
2	Salvatierra Monterola Cesar Naldo	21813600	70311	Especialista en estructuras
3	Roca Diego Liz Soraida	45960517	197348	Especialista en obras de arte y drenaje
4	Quispe Condor Rudy	5960517	192790	Especialista en Geotecnia
5	Huayllani Matamorros Milton	23248892	198186	Especialista en seguridad y medio ambiente

(...)

**Clausula décimo Tercera: Penalidades**

(...)

Adicionalmente a la penalidad de mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
9	<u>Residente de obra y especialistas</u> Cuando el ingeniero residente y/o especialistas no se encuentran en la obra.	1/4000 del monto del contrato por día de ausencia.	Según el informe de Supervisor de la Obra.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

- **Contrato n.º 022-2023-DGA-UNH de 23 de octubre de 2023, Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra, en la ejecución de la IOARR: “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica”.**

(...)

**Cláusula segunda: Objeto**

La supervisión en la IOARR “Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central – ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”, consiste en asegurar el fiel cumplimiento de los trabajos especificados en el expediente técnico.

**Plantel Profesional:**

Nº	Apellidos y nombres	DNI	Nº de colegiatura	CARGO
1	Bendezú Acero Johny	40196552	76017	Supervisor de obra
2	Choque Contreras Javier	80056045	191096	Especialista en estructuras
3	Asto Huamani Kevin Richard	72853045	241238	Especialista en obras de arte y drenaje
4	Bendezú Acero Alex Renzo	46449482	201675	Especialista en Geotecnia

(...)

**Cláusula décima undécima: Penalidades**

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Ítem	Infracción	Multa	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
17	Por ausencia del personal clave, de acuerdo al cronograma de permanencia de especialidades.	Se aplicará una penalidad de 2% UIT por día de ausencia.	Según informe detallado de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

La situación descrita afectaría la correcta ejecución técnica y administrativa de la IOARR, además el riesgo de la inaplicación de las penalidades que correspondan a los responsables de la ejecución y supervisión de la IOARR.

**2. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE Y DE DEMOLICIÓN EN ZONA NO AUTORIZADA, VIENE OCACIONANDO EL COLAPSO DE PARTE DEL MURO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNH, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS, ASÍ COMO EL PAGO POR VALORIZACIONES NO EJECUTADAS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

Durante las inspecciones físicas a la zona de ejecución de la IOARR y al Depósitos de Material Excedente, en adelante “DME”, autorizado y establecidos en el expediente técnico, los días 12, 15<sup>6</sup> y 16 de enero de 2024, se identificó que, el 18 de noviembre de 2023, las autoridades de la comunidad campesina de Huaylacucho, remitieron a los ejecutores de la IOARR, el “Acta de NO autorización de uso de botadero Huaylacucho” y desde esa fecha en adelante no se permitió la disposición de material excedente en la zona según lo manifestado por una autoridad de la comunidad, pese a ello, de la revisión de a la valorización n.º 3 correspondiente al mes

<sup>6</sup> Acta inspección física n.º 2 al DME de la IOARR “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”, con CUI: 2520723, de 15 de enero de 2024, suscrita por la comisión de control concurrente, personal designado de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Entidad y autoridad del centro poblado de Huaylacucho.

de diciembre de 2023, el contratista valorizó la partida 03.02.05 “Eliminación de material excedente a DME para D >3km” por un monto de S/55 114,69 y 05.02.03 “Eliminación de material excedente a DME para D >3km” por un monto de S/1 778,59.

Al respecto, la Comisión de Control identificó que, los ejecutores vienen disponiendo el material excedente y de demolición a 150 metros de lugar de excavación dentro de la misma Universidad, causando el colapso de un paño de cerco perimétrico y fisuras en los paños aledaños y generando el riesgo de deslizamiento del material arcilloso a las viviendas ubicadas cotas abajo, lo indicado se detalla a continuación:

#### **A. No autorización de uso de botadero Huaylacucho:**

De la revisión al plan de manejo ambiental (PMA) del expediente técnico de la IOARR aprobado mediante Resolución n.º 0821-2022-R-UNH de 27 de diciembre de 2022, respecto a la disposición del material excedente indica:

*“La obra generará material sobrante del movimiento de tierras y desmonte a eliminar en un lugar adecuado y autorizado. Para este caso el punto de disposición final de la obra se realizará en el depósito de Material Excedente (piedras, tierra, material de desbroce, etc.), el cual se ubica, en el lugar denominado Huaylacucho, en las siguientes coordenadas: 84 506264.69 E, 8585320.68 N, ubicado en la Comunidad Campesina de Huaylacucho”. (El subrayado es agregado).*

Luego, durante la ejecución de la IOARR, el 18 de noviembre de 2023 las autoridades de la Comunidad Campesina de Huaylacucho, a través de un acta suscrita por sus miembros, comunicaron a los ejecutores de la obra lo siguiente:

*“Se paraliza el uso del botadero ubicada en la Comunidad Campesina de Huaylacucho, para el proyecto “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica” por las siguientes razones:*

- 1. El botadero antiguo (indicado en el expediente) de encuentra clausurado.*
- 2. El nuevo botadero no tiene permisos, autorización o convenio para el uso por parte de las entidades correspondientes.*

*Por lo tanto, no se autoriza el uso de área de botadero mientras dure los tramites de autorización y convenio con las entidades competentes”.*

*(...)*

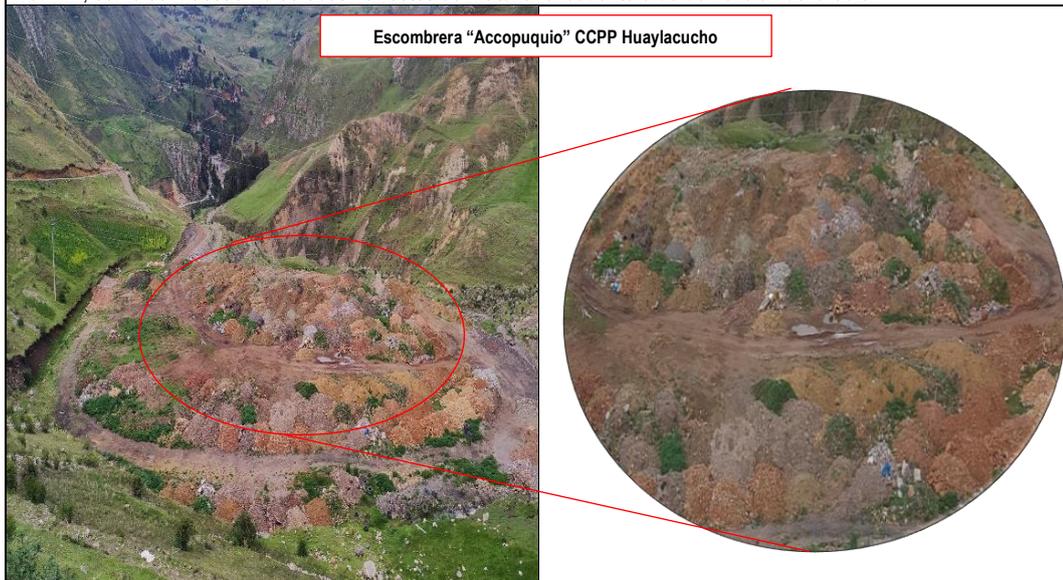
Pese a ello, los ejecutores de la obra no comunicaron a la Entidad por medios oficiales, la falta de disponibilidad del DME.

Asimismo, durante la inspección física al DME según el expediente técnico realizada el 15 de enero de 2024, la comisión de control entrevistó al Señor Alfredo Martínez Laurente con DNI n.º 23271036, vicepresidente de la Comunidad Campesina de Huaylacucho, manifestando que: “Desde el 18 de noviembre de 2023 no se realizó la disposición de material excedente y material de demolición en la zona denominada Accopuquio”, esto debido a la falta de regularización documentaria para el permiso de uso como zona de escombrera por parte la Municipalidad Provincial de Huancavelica, lo que fue corroborado por la comisión de control, conforme se muestra a continuación:

**Panel fotográfico n.º 1**  
**Inspección física a la zona de DME en el CCPP de Huaylacucho**



**Imágenes n.ºs 1 y 2:** En las fotografías se observa la zona de ubicación del DME según el expediente técnico de la IOARR, como se muestra no se observa restos de material excedente o de demolición de la obra.



**Imágenes n.ºs 3 y 4:** En las fotografías se muestran la Escombrera "Accopuquio", cerrada por las autoridades de la Comunidad Campesina de Huaylacucho el 18 de noviembre de 2023, por falta de los permisos y autorizaciones por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Fuente: Acta de inspección n.º 002-2024-CG/GRHV-LZB de 15 de enero de 2024.

Adaptado por: Comisión de Control.

**B. Valorización n.º 3 correspondiente al mes de diciembre de 2023.**

De la revisión a la valorización n.º 3 correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado por el Supervisor de obra a través de módulo de ejecución contractual del SEACE<sup>7</sup> se advierte que, pese a lo indicado en el ítem a) aprobó la valorización de las partidas 03.02.05 "Eliminación de material excedente a DME para D >3km" por un monto de S/55 114,69 y 05.02.03 "Eliminación de material excedente a DME para D >3km" por un monto de S/1 778,59, como se muestra a continuación:

<sup>7</sup> Módulo de Ejecución Contractual del SEACE: <https://prod4.seace.gob.pe/contratos/privado/#/login>.

**Imagen n.º 5**  
**Partidas valorizadas en diciembre de 2023**

Item	PARTIDAS	PRESUPUESTO				ANTERIOR			ACTUAL		
		Unid	Metrado	Precio	PARCIAL	Retrado	Valorizado	%	Retrado	Valorizado	%
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>				169,617.53		132,963.49			5,360.00	
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>				93348.89		63,410.69				
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Glb	1.00	12,711.87	12,711.87	0.45	5,720.34	45.00%			
01.01.02	CARTEL DE OBRA 3.60x2.40m	und	1.00	1,764.12	1,764.12	1.00	1,764.12	100.00%			
<b>01.01.03</b>	<b>APERTURA DE VIAS DE ACCESO</b>				78,872.90		75,026.23				
01.01.03.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	205.00	4.02	824.10	205.00	824.10	100.00%			
01.01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	205.00	2.31	473.55	205.00	473.55	100.00%			
01.01.03.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA ACCESO VEHICULAR	m3	1,694.17	28.04	46,663.33	1602.67	44,838.92	96.30%			
01.01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D >= 3KM	m3	2,080.21	14.86	30,911.92	1997.96	29,689.66	96.05%			
<b>01.02</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				44,268.64		42,832.80				
<b>01.02.01</b>	<b>DESMONTAJE Y DEMOLICION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE</b>				44,268.64		42,832.80				
01.02.01.01	DESMONTAJE DE COBERTURAS	m2	671.13	14.56	9,771.65	671.13	9,771.65	100.00%			
01.02.01.02	DEMOLICION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	m3	209.88	123.57	25,934.87	201.41	24,888.23	95.96%			
01.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES CON MAQUINARIA PESADA	m3	307.99	27.80	8,562.12	293.69	8,172.92	95.45%			
<b>01.03</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				5,000.00		5,360.00				
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gbl	1.00	8,000.00	8,000.00	0.17	1,360.00	17.00%	0.17	1,360.00	17.00%
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gbl	1.00	8,000.00	8,000.00	0.30	2,400.00	30.00%	0.20	1,600.00	20.00%
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gbl	1.00	8,000.00	8,000.00	0.17	1,360.00	17.00%	0.10	800.00	10.00%
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL	gbl	1.00	8,000.00	8,000.00	0.20	1,600.00	20.00%	0.20	1,600.00	20.00%
<b>02</b>	<b>MEJORAMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN EXISTENTE</b>				165,388.99						
<b>02.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				1966.72						
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	301.22	2.31	695.82						
02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	301.22	4.02	1,210.90						
<b>02.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				110,434.83						
02.02.01	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA MURO DE CONTENCIÓN	m3	3,421.86	7.07	24,192.55						
02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1,140.62	38.46	43,868.25						
02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D >= 3KM	m3	2,851.55	14.86	42,374.03						
<b>02.03</b>	<b>DRENAJE DE MURO DE CONTENCIÓN</b>				53047.44						
02.03.01	DRENAJE CON TUBERIA RIGIDA PERFORADA DE HDPE 100 mm	m	307.24	19.13	5,877.50						
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTO COMPOSTO DE DRENAJE CON NUCLEO DE POLIESTER	m2	1,168.73	40.36	47,169.94						
<b>03</b>	<b>MUROS DE SUELO REFORZADO</b>				5,612,109.15		298,334.98			76,092.36	
<b>03.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				1,354.81		323.47				
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	214.03	2.31	494.41	140.03	323.47	65.43%			
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	214.03	4.02	860.40						
<b>03.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				4,298,836.33		200,011.51			76,092.36	
03.02.01	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA MURO DE SUELO REFORZADO	m3	33,877.32	7.07	239,512.65	154.00	1,089.78	0.45%			
03.02.02	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA CONFORMACION DE PLATAFORMA	m3	34,820.97	7.07	246,184.26	7645.24	54,051.85	21.96%	2,967.14	20,977.69	8.52%
03.02.03	RELLENO ESTRUCTURAL	m3	34,912.50	70.82	2,476,752.45						
03.02.04	MEJORAMIENTO CON MATERIAL GRANULAR	m3	464.82	60.20	28,000.00						
03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D >= 3KM	m3	65,872.86	14.86	1,276,070.70	9749.05	144,870.88	11.35%	3,708.93	55,114.69	4.32%
<b>03.03</b>	<b>INSTALACION DE GAVIONES</b>				1,198,666.72						
03.03.01	PIEDRAS PARA GAVIONES	m3	2,782.39	72.30	201,166.80						
03.03.02	TRASLADO Y SUMINISTRO PARA GAVION	m3	2,782.39	9.13	25,403.22						
03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAVION CAJA	und	695.60	776.44	540,091.66						
03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOWALLA ORIGNAL SOLDADA DE POLIESTER	m2	22,259.12	17.61	391,983.10						
03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	4,034.47	9.92	40,821.94						
<b>03.04</b>	<b>DRENAJE DE MURO DE SUELO REFORZADO</b>				143,261.31						
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTO COMPOSTO DE DRENAJE CON NUCLEO DE POLIESTER	m2	2,434.59	42.02	102,301.47						
03.04.02	DRENAJE CON TUBERIA RIGIDA NO PERFORADA DE HDPE 100 mm	m	1,634.98	19.13	31,277.17						
03.04.03	DRENAJE CON TUBERIA RIGIDA PERFORADA DE HDPE 100 mm	m	218.31	19.13	4,176.27						
03.04.04	SUMINISTRO F=175 kg/m2 PARA CUNETAS	m3	13.27	414.95	5,506.39						
<b>05</b>	<b>MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO</b>				1,157,805.01		63,154.20			282,971.86	
<b>05.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				988.74		360.82			55.48	
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	156.20	2.31	360.82	156.20	360.82	100.00%			
05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	156.20	4.02	627.92				13.80	55.48	8.84%
<b>05.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				197,766.20		62,793.38			4,582.56	
05.02.01	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA MURO DE C/A	m3	5,350.36	7.07	37,827.05	3742.29	26,457.99	69.94%	396.60	2,803.97	7.41%
05.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3,048.33	38.46	117,161.85						
05.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D >= 3KM	m3	2,880.04	14.86	42,797.39	2445.18	36,335.39	84.90%	119.69	1,778.59	4.16%
<b>05.03</b>	<b>CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO</b>				397,396.14					278,333.84	
05.03.01	SOLADO DE CONCRETO SIMPLE C/H 1:10,e =0.10m	m2	459.16	36.84	16,915.45				459.16	16,915.45	100.00%
05.03.02	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 PARA MURO DE C/A	m3	953.44	520.74	496,494.35				122.93	64,011.96	12.89%

**Comentario:** En la imagen se muestra las partidas valorizadas como ejecutadas durante el mes de diciembre de 2023, se observa que las partidas 03.02.05 “Eliminación de material excedente a DME para D >3km” por un monto de S/ 55 114,69 y la partida 05.02.03 “Eliminación de material excedente a DME para D >3km” por un monto de S/ 1 778,59, además de las partidas 01.01.03.04 “Eliminación de material excedente a DME para D >3km” por un monto de S/ 29 689,66 y la partida 01.02.03.04 “Eliminación de material de demoliciones con maquinaria pesada” por un monto de S/8 172,92 valorizadas el mes de noviembre de 2023.

Cabe indicar que, se resalta las partidas 01.01.03.04 “Eliminación de material excedente a DME para D >3km” por un monto de S/ 29 689,66 y la partida 01.02.03.04 “Eliminación de material de demoliciones con maquinaria pesada” por un monto de S/8 172,92 valorizadas el mes de noviembre de 2023, pues como se indicó desde el 18 de noviembre no se tiene permiso para el uso de la escombrera en Huaylacucho, además se observó restos de material de construcción (muros, columnas, acero de construcción) depositados cotas a bajo de la zona de ejecución de la obra en el mismo campus universitario.

**C. Uso de zona no autorizada como depósito de material excedente y de demolición y afectación a la infraestructura de la UNH:**

Durante la inspección física realizada a la zona de ejecución de la IOARR el 16 de enero de 2023, la comisión de control constató que el ejecutor de la IOARR, viene depositando el material excedente a 150 metros de la zona de excavación dentro de la mismo Campus Universitario, como se muestra a continuación:

**Panel fotográfico n.º 2**  
**Disposición de material excedente y de demolición dentro del campus universitario**





**Imagen n.º 9:** En la fotografía se observa que el ejecutor de la IOARR viene disponiendo material de demolición (Columnas, muros, acero de construcción, y demás) a 150 metros de la zona de excavación.

De lo indicado, se advierte que:

- El ejecutor de la obra valorizó durante el mes de noviembre las partidas 01.01.03.04 "Eliminación de material excedente a DME para D >3km" por un monto de S/ 29 689,66, la partida 01.02.03.04 "Eliminación de material de demoliciones con maquinaria pesada" y la partida 03.02.05 "Eliminación de material excedente a DME para D >3km" por un monto de S/ 144 870,88, pese a que desde el 18 de noviembre de 2023 no cuenta con autorización de uso de la escombra en el CCPP de Huaylacucho y se observa restos de material de demolición a 150 metros de la zona de excavación dentro del campus universitario. Cabe precisar que, respecto a la valorización de noviembre de 2023, la Entidad ya otorgó conformidad.
- El ejecutor de obra valorizó durante el mes de diciembre las partidas 03.02.05 "Eliminación de material excedente a DME para D >3km" por un monto de S/ 55 114,69 y la partida 05.02.03 "Eliminación de material excedente a DME para D >3km" por un monto de S/ 1 778,59, pese a que este material no fue dispuesto en la escombrera de Huaylacucho, sino más bien, a 150 metros de la zona de excavación dentro del campus universitario, con anuencia de la Supervisión. Cabe precisar que, respecto a la valorización de diciembre de 2023 al 17 de enero 2024 se encuentra observado por la Entidad.

Por otro lado, en la zona donde viene siendo dispuesta el material excedente y de demolición se observó afloramiento de agua, ya que el terreno presenta características de humedal, que junto con el agua de lluvia viene colmatando el material (Arcilla Limosa de alta plasticidad), lo que viene generando su deslizamiento cotas abajo, causando el colapso de parte del cerco perimétrico del campus universitario y poniendo en riesgo a las viviendas contiguas, como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 10**  
**Colapso del cerco perimétrico en el campus universitario**



**Comentario:** En la fotografía se observa el colapso de un paño del muro del cerco perimétrico del campus de la UNH a causa del deslizamiento del material excedente y de demolición dispuesto en la zona contigua.

Las acciones realizadas por el Contratista como lo es valorizar partidas no ejecutadas (sobrevalorizaciones) u actos de ocasionen pagos indebidos, según el contrato de ejecución de obra n.º 020-2023-R-UNH de 10 de octubre de 2023, son pasibles a la aplicación de penalidades, como se detalla:

“(…)

Clausula Decima Tercera: penalidades, establece:

“(…) Adicionalmente a la penalidad de mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(…)	(…)	(…)	(…)
11	<u>Valorizaciones</u> Por presentar valorizaciones de obra y/o metrados NO ejecutados, valorizaciones sobrevaloradas u actos que ocasionen pagos indebidos sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.	10% del monto valorizado	Según el informe de Supervisor de la Obra.
(…)	(…)	(…)	(…)

(…)”

Asimismo, la Supervisión de la IOARR, por no controlar eficientemente la ejecución de la obra y no haber adoptado oportunamente las acciones adoptadas para un correcto trabajo y por haber aprobado las valorizaciones de obras y/o metrados no ejecutados (sobrevaloraciones) y trabajos que ocasionen pagos indebidos, según en contrato n.º 022-2023-DGA-UNH de 23 de octubre de 2023, son pasibles a la aplicación de penalidades, como se detalla:

“(…)

**Cláusula décima undécima: Penalidades**

(…)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Ítem	Infracción	Multa	Procedimiento
(…)	(…)	(…)	(…)
4	Por valorizar Obras y/o metrados no ejecutados (sobrevalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en los dispositivos vigentes.	Se aplicará una penalidad de 25% UIT por ocurrencia	Según informe detallado de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
(…)	(…)	(…)	(…)
6	Por no controlar eficientemente la ejecución de la obra y/o por no haber adoptado oportunamente las acciones necesarias para un correcto trabajo y/o por no controlar la señalización (diurna y nocturna) durante la ejecución de la obra y/o por no haber adoptado las acciones necesarias para que el contratista ejecute la señalización que la Obra requiere para evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente al usuario y trabajadores.	Se aplicará una penalidad de 5% de la UIT por ocurrencia.	Según informe detallado de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
(…)	(…)	(…)	(…)

(…)”

En ese sentido, la Entidad deberá evaluar lo indicado y aplicar la penalidad correspondiente, además de cautelar los bienes materiales de la institución y viviendas aledañas.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Plan de Manejo Ambiental (PMA) contenido en el Expediente Técnico de la IOARR: “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica” aprobado con Resolución n.º 0821-2022-R-UNH de 27 de diciembre de 2022.**

“(…)

La obra generará material sobrante del movimiento de tierras y desmonte a eliminar en un lugar adecuado y autorizado. Para este caso el punto de disposición final de la obra se realizará en el depósito de Material Excedente (piedras, tierra, material de desbroce, etc.), el cual se ubica, en el lugar denominado Huaylacucho, en las siguientes coordenadas: 84 506264.69 E, 8585320.68 N, ubicado en la Comunidad Campesina de Huaylacucho”.

- **Especificaciones técnicas contenidas Expediente Técnico de la IOARR: “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica” aprobado con Resolución n.º 0821-2022-R-UNH de 27 de diciembre de 2022.**

“(…)

**01.01.03.04 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D>= 3KM**

**DESCRIPCIÓN**

Bajo estas partidas se considera el material en general que requieren ser transportados de un lugar a otro de la obra.

Comprende la eliminación del material excedente determinado después de haber realizado las partidas de excavaciones nivelaciones y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios de obra producidos durante la ejecución de la construcción.

### **MATERIALES**

Materiales provenientes de la excavación de la explanación hacen parte de este grupo los materiales provenientes de excedentes autorizados por el Supervisor. Incluye, también, los materiales excedentes de la remoción de la capa vegetal y otros materiales blandos, orgánicos y objetables, provenientes de las áreas en donde se vayan a realizar las excavaciones de la explanación y terraplenes transportados, hasta su disposición final.

### **EQUIPO**

Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del Supervisor y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del programa de trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte.

Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con las disposiciones legales referentes al control de la contaminación ambiental.

Los equipos pesados para la carga y descarga deberán tener alarmas acústicas y ópticas, para operaciones en reverso en las cabinas de operación, no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador.

Se prohíbe la permanencia de personal en la parte inferior de las cargas suspendidas.

### **MÉTODO DE EJECUCION**

El Supervisor - Residente una vez terminada cada partida principal de obra, deberá dejar el terreno completamente limpio de desmonte esta acción será periódica, no permitiéndose que el desmonte permanezca dentro del perímetro de la obra más de un mes, salvo el material a emplearse en rellenos y concreto.

El volumen de material excedente de excavaciones será igual al coeficiente de esponjamiento del material multiplicado por la diferencia entre el volumen del material disponible compactado, menos el volumen de material necesario para el relleno compactado

La actividad de la presente especificación implica el transporte de los materiales a los sitios de utilización o desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las aprobaciones del Supervisor, quien aprobará también el recorrido más conveniente y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Metro cúbico (m<sup>3</sup>) Para el volumen de material acarreado

### **CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario por m<sup>3</sup> del presupuesto aprobado, y el metrado realizado y aprobado por el Supervisor; entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas, equipos e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

(...)

### **01.02.01.03 ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES CON MAQUINARIA PESADA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Comprende el traslado de material proveniente de las demoliciones de la obra a donde se ubica el botadero designado por la Entidad.

#### **MÉTODO DE EJECUCION**

La eliminación de material excedente proveniente de la demolición se realizará con herramientas manuales, cargadores y volquetes, no permitiendo que el desmonte permanezca en la obra, para su mejor desplazamiento.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

La eliminación de material excedente se medirá por unidad de Metro Cúbico (M3), considerando el largo por el ancho por la altura del material a eliminar, o sumando por partes de la misma para dar un total.

**BASE DE PAGO:**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cúbico (M3) ejecutado del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. El avance de la partida reflejará en el cuaderno de Obra y refrendado en el cuadro de valorización de acuerdo a su avance; que será evaluada y aprobada por la unidad de Estudios supervisión y liquidación de Obras.

- **Contrato de ejecución de obra n.º 020-2023-R-UNH de 10 de octubre de 2023, Contratación de un ejecutor de obra para la ejecución de la IOARR: “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica”.**

“(…)

**Cláusula segunda: Objeto**

(…)

**Obligaciones del contratista**

Seguridad

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto, (...), el incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista.

**Otras normas para la ejecución de trabajos**

**Conservación del Medio Ambiente**

(…) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación de medio ambiente, para lo cual deberá cumplir todas las provisiones consideradas en el estudio de impacto ambiental. El contratista deberá asumir la responsabilidad por las infracciones que podrá cometer.

(…)

**Clausula décimo Tercera: Penalidades**

(…)

Adicionalmente a la penalidad de mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(…)	(…)	(…)	(…)
11	<u>Valorizaciones</u> Por presentar valorizaciones de obra y/o metrados NO ejecutados, valorizaciones sobrevaloradas u actos que ocasionen pagos indebidos sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.	10% del monto valorizado	Según el informe de Supervisor de la Obra.
(…)	(…)	(…)	(…)

(…)”

- **Contrato n.º 022-2023-DGA-UNH de 23 de octubre de 2023, Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra, en la ejecución de la IOARR: “Construcción de Muro de Contención; en el (la) Universidad Nacional de Huancavelica, Sede Central - Ciudad Universitaria de Paturpampa, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica”.**

“(…)

**Cláusula segunda: Objeto del contrato**

(…)

**Actividades del supervisor**

(…)

- Realizar el control, fiscalización y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos de ejecución de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y en general con toda la documentación que conforman el expediente técnico.
- Aprobar las valorizaciones de obra conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

(…)

**Actividades durante la ejecución de la obra**

- Verificar y aprobar los informes mensuales de valorización de obra presentado por la empresa contratista con fines de pago y emitir el informe de conformidad respectivo, dentro de los plazos establecidos según normativa vigente.

(…)

**Cláusula décima undécima: Penalidades**

(…)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Ítem	Infracción	Multa	Procedimiento
(…)	(…)	(…)	(…)
4	Por valorizar Obras y/o metrados no ejecutados (sobrevvalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en los dispositivos vigentes.	Se aplicará una penalidad de 25% UIT por ocurrencia	Según informe detallado de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
(…)	(…)	(…)	(…)
6	Por no controlar eficientemente la ejecución de la obra y/o por no haber adoptado oportunamente las acciones necesarias para un correcto trabajo y/o por no controlar la señalización (diurna y nocturna) durante la ejecución de la obra y/o por no haber adoptado las acciones necesarias para que el contratista ejecute la señalización que la Obra requiere para evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente al usuario y trabajadores.	Se aplicará una penalidad de 5% de la UIT por ocurrencia.	Según informe detallado de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
(…)	(…)	(…)	(…)

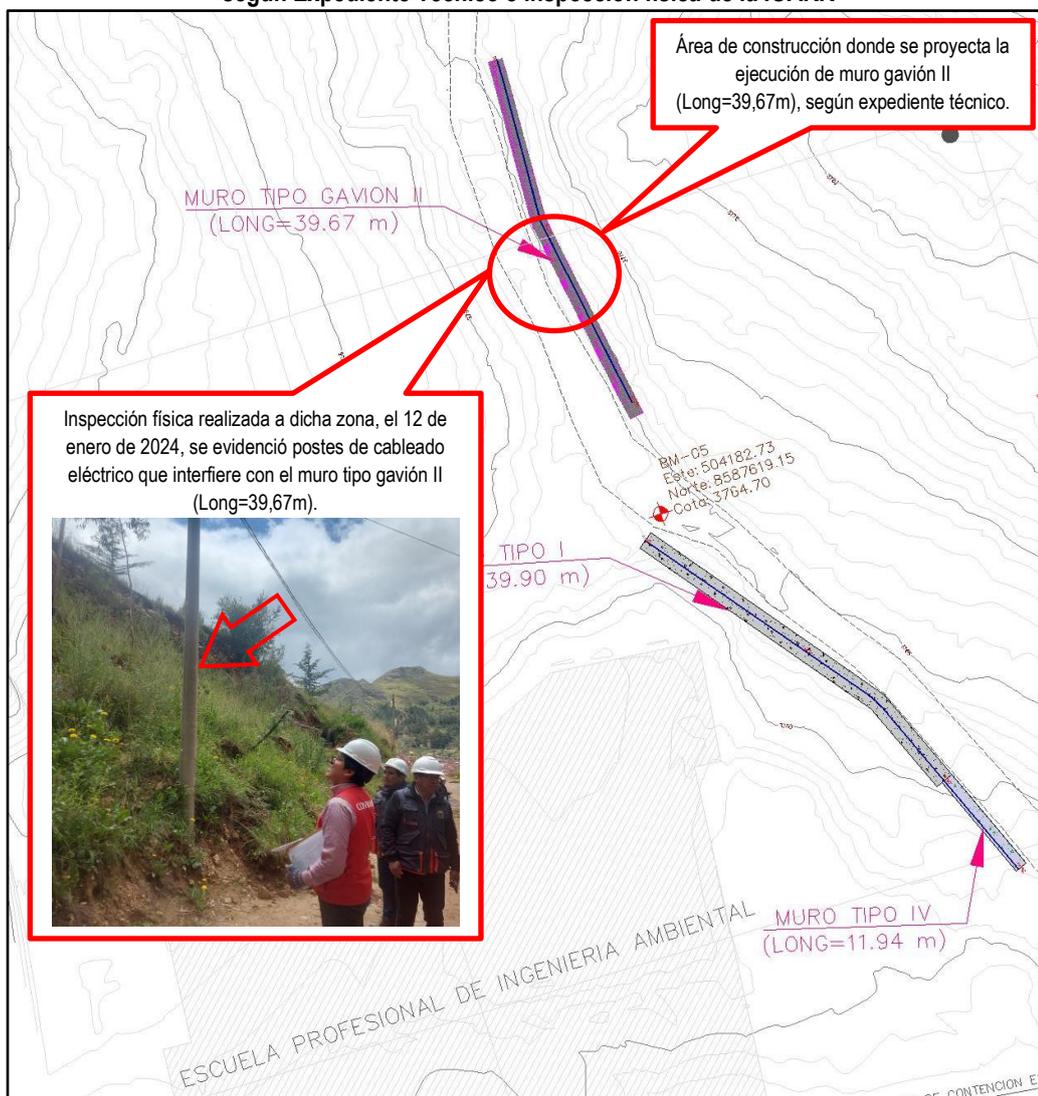
(…)”

La situación expuesta viene ocasionando el colapso de parte del muro del cerco perimétrico del campus universitario de la UNH, generando riesgo en la seguridad de las viviendas aledañas; además de reconocer el pago de partidas ejecutadas no acorde a las especificaciones del expediente técnico de la IOARR.

**3. INTERFERENCIA DE POSTES ELÉCTRICOS CON EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO TIPO GAVIÓN II (L=39,67m) PROYECTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE DEMORA EN SU EJECUCIÓN Y PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO.**

De la inspección física realizada a la ejecución de IOARR el día 12 de enero de 2024, según consta en el Acta n.° 001-2024-CG/GRHV-LZB<sup>8</sup>, por la comisión de control concurrente, se identificó interferencia entre el área de ejecución del muro gavión II (Long=39,67m) y postes de cableado eléctrico existente, ubicado en la parte posterior de la edificación Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.° 11**  
**Verificación del área de ejecución del muro gavión II (Long=39,67m)**  
**según Expediente Técnico e inspección física de la IOARR**



Fuente: Plano de planteamiento general "PG-01" del expediente técnico e inspección física de la IOARR de 12 de enero de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

<sup>8</sup> Acta de Inspección Física de la IOARR "Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central – ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", del día 12 de enero de 2024, suscrita por la comisión de control concurrente, personal de la Entidad, Contratista y Supervisor de obra.

Asimismo, se muestra panel fotográfico de postes de cableado eléctrico que interfiere con el muro tipo gavión II (Long=39,67m).

**Panel fotográfico n.º 3**  
**Verificación del área donde se proyecta la ejecución del muro gavión II (Long=39,67m)**



**Imágenes n.ºs 12 y 13:** En la parte posterior de la edificación Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica, se advierte que el área donde se proyecta la construcción de muro gavión II (Long=39,67m), se advierte la interferencia con postes de cableado eléctrico existente.



**Imágenes n.ºs 14 y 15:** De la inspección física realizada a dicha zona, el 12 de enero de 2024, se evidenció postes de cableado eléctrico que interfiere con el muro tipo gavión II (Long=39,67m).

Fuente: Inspección física de la IOARR de 12 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, es preciso señalar que, mediante informe técnico n.º 00018-2023-UNH/UEI de 23 de noviembre de 2023, el arquitecto Augusto Flores Berrospi, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Unidad de la Entidad, comunicó a Jony Pari Castro, director General de Administración, respecto a la interferencia de tres postes ubicados en el área de intervención de proyecto, la cual no estaría siendo atendida hasta la fecha; dicho informe técnico señala lo siguiente:

**Informe Técnico n.° 00018-2023-UNH/UEI de 23 de noviembre de 2023**

(...)

**III. ANÁLISIS**

**3.1** Respecto a los tres postes ubicados en el área de intervención del proyecto de referencia, y a través de la carta n.° 012-2023/CIC/CO, en donde solicita opinión técnica por presencia de interferencias en el proyecto, por ende se debe reubicar los postes fuera del área de intervención del proyecto, para ello se debe remitir el documento a la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Huancavelica para tomar acciones debido a que los postes retrasarían la ejecución del proyecto en mención

(...)

**IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

**4.1** Para no perjudicar el normal proceso de ejecución del proyecto de referencia remítase el documento a la unidad de servicios Generales para la reubicación de los postes fuera del área de trabajo y coordinar con los responsables de obra supervisor y residente de obra, en donde se le facilita los números telefónicos de los responsables de obra los cuales son:

Supervisor de obra: Ing. Bendezú Acero Jhony, celular n.° 996018890.

Residente de obra: Ing. Chavez Garcia Rossbel, celular n.° 952488320. (...)

Asimismo, de la revisión al calendario valorizado de avance de obra, se evidencia que la partida genérica "04. Muro de Contención Tipo Gavión" se encuentra programado su ejecución en el mes de noviembre a diciembre de 2023, situación que estaría generando un retraso en la ejecución de dicha partida e incumpliendo con la programación de obra.

El marco normativo que rige la situación adversa es la siguiente:

- **Resolución n.° 014-2017-OSCE/CD de 9 de mayo de 2017, que aprueba la Directiva n.° 012-2017-OSCE/CD, Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras, y modificatorias.**

**VI. Disposiciones generales**

(...)

6.3 Durante la ejecución de la obra, la Entidad a través del inspector o supervisor, según corresponda, debe realizar la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

6.4. El residente de la obra, así como el inspector o supervisor, según corresponda, deben evaluar permanente el desarrollo de la administración de riesgos.

(...)

**VII. Disposiciones específicas**

**7.2** Identificar riesgos

e) Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de la interferencias o servicios afectados.

k) riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros (...)

(...)

**7.4** Planificar la respuesta a riesgos

En este proceso se determinan las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o captar todos los riesgos identificados (...).

La situación descrita generaría el riesgo de demora en la ejecución de la IOARR y podría afectar el cumplimiento de metas y logro del objetivo del proyecto.

**4. PRESENCIA DE CANGREJERAS Y SEGREGACIÓN DE CONCRETO EN EL MURO TIPO II DE CONCRETO ARMADO, UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL LABORATORIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE DISMINUIR LA RESISTENCIA DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO, AFECTANDO LA VIDA ÚTIL, SEGURIDAD Y CALIDAD DEL MISMO.**

De la inspección in situ realizada a la IOARR el día 12 de enero de 2024, según consta mediante Acta n.° 001-2024-CG/GRHV-LZB<sup>9</sup>, se advierte que el muro de concreto tipo II ubicado en el lado posterior del Laboratorio General de la Universidad Nacional de Huancavelica, según plano PG-01 de planteamiento general del expediente técnico<sup>10</sup>, se encuentra con cangrejas y segregación de concreto en algunas partes y secciones de la pantalla del muro, tal como se aprecia en el siguiente panel fotográfico.

**Panel fotográfico n.° 4**



**Imágenes n.°s 16 y 17:** El muro de concreto tipo II ubicado en el lado posterior del Laboratorio General de la Universidad Nacional de Huancavelica, presenta cangrejas de concreto en algunas partes y secciones de la pantalla del muro.



**Imágenes n.°s 18 y 19:** En la parte inferior de la pantalla de muro tipo II de concreto armado, se evidencia cangrejas y segregación de concreto en algunas partes y secciones.

<sup>9</sup> Acta de Inspección Física de la IOARR “Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central – ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”, del día 12 de enero de 2024, suscrita por la comisión de control concurrente, personal de la Entidad, Contratista y Supervisor de obra.

<sup>10</sup> Expediente técnico de la IOARR “Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central – ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”, con CUI n.° 2520723, aprobado con Resolución n.° 0821-2022-R-UNH de 27 de diciembre de 2022.



**Imágenes n.ºs 20 y 21:** El muro de concreto tipo II presenta cangrejeras y segregación de concreto en la parte inferior de la pantalla del muro.

Fuente: Inspección física de la IOARR de 12 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del panel fotográfico anterior se evidencia la existencia de cangrejeras y segregación de concreto en las pantallas de los muros tipo II de concreto armado, la cual se encontrarían relacionadas con la deficiencia en el vibrado o en el transporte o en el vaciado o la colocación o la compactación del concreto o la granulometría del agregado, las cuales podrían debilitar la compacidad y no alcanzar la resistencia de concreto  $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$  requerido, sobre todo en las zonas donde existen una alta concentración de cargas.

Es preciso señalar, que las cangrejeras constituyen puntos débiles dentro de los elementos estructural, por esa razón, es importante su identificación cuando aparecen en zonas de alta concentración de esfuerzos, por lo tanto, deben recibir un tratamiento particular que incluye técnicas y productos especiales como morteros de reparación estructural y cumplir las condiciones de calidad.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

**NORMA GE.030**  
**CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN**

**Artículo 1.-** El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

**NORMA G.020**  
**PRINCIPIOS GENERALES**

**Artículo 1.-** Para cumplir con su objetivo, el presente Reglamento Nacional de Edificaciones se basa en los siguientes principios generales:

#### **a) De la Seguridad de las Personas**

Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos; así mismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto sobre las edificaciones y la infraestructura urbana, de los desastres naturales o los provocados por las personas.

#### **NORMA G.030 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

**Artículo 30.-** Es obligación del Profesional Responsable de Obra:

- a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas. (...)
- d) Resolver las contingencias que se produzcan en la ejecución de la obra. (...)
- g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto.
- h) Cumplir con los códigos, normas, y reglamentos que son aplicables a la obra.
- i) Verificar la recepción, en la misma obra, de los productos que serán incorporados en la construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas.

#### **NORMA TÉCNICA E.060 CONCRETO ARMADO**

#### **CAPÍTULO 5 CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN**

(...)

##### **5.2 DOSIFICACIÓN DEL CONCRETO**

**5.2.1** La dosificación de los materiales para el concreto debe establecerse para permitir que:

- (a) Se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan colocar fácilmente el concreto dentro del encofrado y alrededor del refuerzo bajo las condiciones de colocación que vayan a emplearse, **sin segregación** ni exudación excesiva.

(...)

##### **5.8 MEZCLADO DEL CONCRETO (...)**

**5.8.4** El concreto preparado en obra se debe mezclar de acuerdo con lo siguiente:

- (a) El concreto deberá ser mezclado en una mezcladora capaz de lograr una combinación total de los materiales, formando una masa uniforme dentro del tiempo especificado y descargando el concreto **sin segregación**.

(...)

##### **5.10 COLOCACIÓN DEL CONCRETO**

**5.10.1** El concreto debe ser depositado lo más cerca posible de su ubicación final para evitar la segregación debida a su manipulación o desplazamiento. (...)

**5.10.3** No se debe colocar en la estructura el concreto que haya endurecido parcialmente o que se haya contaminado con materiales extraños.

(...)

#### **CAPITULO 21**

#### **DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL DISEÑO SÍSMICO 21.9 MUROS ESTRUCTURALES DE CONCRETO REFORZADO**

(...)

**21.9.3.3** El diseño de las mezclas de concreto para los muros de espesores reducidos, deberá tomar en cuenta las condiciones de trabajabilidad para lograr un concreto homogéneo **sin segregación ni cangrejeras**.

La situación expuesta generaría el riesgo de disminuir la resistencia de la estructura de concreto, afectado la vida útil, seguridad y calidad del muro tipo II de concreto armado, ubicado en la parte posterior del laboratorio general de la Universidad Nacional de Huancavelica.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: valorización n.º 3, se encuentran detalladas en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la comisión de control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el informe de Hito de Control anterior, respecto de las cuales, la Entidad ha adoptado la mayoría de las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores, conforme se detallan en el apéndice n.º 2.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: valorización n.º 3, se advirtieron cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene cuatro (4) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Valorización n.º 3, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancavelica, 23 de enero de 2024

---

**Edison Escobar Taipe**  
Supervisor  
Comisión de Control

---

**Luis Eduardo Zorrilla Bendezú**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Erick Josef Mulato Ccoyllar**  
Especialista  
Comisión de Control

---

**Jacqueline Gabriela Torpoco Huamán**  
Especialista  
Comisión de Control

---

**Roberto Abraham Hipólito Domínguez**  
Gerente Regional de Control  
Gerencia Regional de Control de Huancavelica  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. **AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE OFERTADO POR EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, SITUACION QUE AFECTARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA IOARR, ASÍ COMO EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.º 003-2024-CG/GRHV-LZB de 16 de enero de 2024.
2	Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRHV-LZB de 12 de enero de 2024.
3	Contrato n.º 022-2023-R-UNH de 23 de octubre de 2023.
4	Contrato n.º 020-2023-R-UNH de 10 de octubre de 2023.

2. **DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE Y DE DEMOLICIÓN EN ZONA NO AUTORIZADA, VIENE OCACIONANDO EL COLAPSO DE PARTE DEL MURO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNH, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS, ASÍ COMO EL PAGO POR VALORIZACIONES NO EJECUTADAS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.º 003-2024-CG/GRHV-LZB de 16 de enero de 2024.
2	Acta de inspección física n.º 002-2024-CG/GRHV-LZB de 15 de enero de 2024.
3	Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRHV-LZB de 12 de enero de 2024.
4	Contrato n.º 022-2023-R-UNH de 23 de octubre de 2023.
5	Contrato n.º 020-2023-R-UNH de 10 de octubre de 2023.

3. **INTERFERENCIA DE POSTES ELÉCTRICOS CON EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO TIPO GAVIÓN II (L=39,67m) PROYECTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE DEMORA EN SU EJECUCIÓN Y PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRHV-LZB de 12 de enero de 2024.
2	Valorización de obra n.º 3 presentada mediante Carta n.º 038-2024/CIC/CO de 5 de enero de 2024
3	Informe técnico n.º 00018-2023-UNH/UEI de 23 de noviembre de 2023.

4. **PRESENCIA DE CANGREJERAS Y SEGREGACIÓN DE CONCRETO EN EL MURO TIPO II DE CONCRETO ARMADO, UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL LABORATORIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE DISMINUIR LA RESISTENCIA DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO, AFECTANDO LA VIDA ÚTIL, SEGURIDAD Y CALIDAD DEL MISMO.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRHV-LZB de 12 de enero de 2024.
2	Expediente técnico de la IOARR "Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central – ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", con CUI n.º 2520723, aprobado con Resolución n.º 0821-2022-R-UNH de 27 de diciembre de 2022.

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de Control n.º 28722-2023-CG/GRHV-SCC

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Acceso para la construcción de muros de contención de la IOARR podría ser afectada por la ejecución de la obra de pistas y veredas, situación que podría afectar el cumplimiento de metas y logro del objetivo del proyecto.	Oficio n.º 000014-2024-UNH/RECTOR de 15 de enero de 2024	La Entidad a través del documento indicado comunicó que se viene coordinando con el residente de obra y especialistas de la obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos de educación superior universitario y administrativo en la EAP de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional de Huancavelica, durante las coordinaciones realizadas se acordó priorizar la ejecución de los muros tipo I y tipo IV.	Con acción
2	Supervisión de obra no cuenta con contrato que cubra el servicio de seguros complementarios de trabajo de riesgos (SCTR) para su personal, situaciones que pondría en riesgo la salud, la vida y la seguridad de sus trabajadores frente accidentes.	Oficio n.º 000014-2024-UNH/RECTOR de 15 de enero de 2024	La Entidad comunicó que el personal de la Supervisión adquirió el seguro complementario de salud n.º MP/2023/8633961, bajo la póliza de pensiones n.º 707012300111844 con vigencia del 01/12/2023 hasta el 31/12/2023.	Corregida
3	La entidad no verificó, ni otorgó la conformidad de la valorización n.º 1 en el plazo establecido, situación que generaría que las posibles observaciones no sean corregidas oportunamente y el reconocimiento de los intereses legales efectivos a favor del contratista.	Oficio n.º 000014-2024-UNH/RECTOR de 15 de enero de 2024	La Entidad comunicó que el monitor de la IOARR, evaluó la valorización n.º 1 el 15 de noviembre de 2023, luego de solucionar los inconvenientes con el sistema en el módulo de ejecución contractual del SEACE.	Corregida
4	El personal clave de la supervisión de la IOARR no se encuentran habilitados para el ejercicio de la actividad profesional, situación que genera el riesgo que los documentos suscritos por los profesionales no tengan efectos administrativos, afectando la transparencia y legalidad en las actividades de la administración pública.	Oficio n.º 000014-2024-UNH/RECTOR de 15 de enero de 2024	De la consulta a la página web <a href="https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaCol/#">https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaCol/#</a> el 22 de enero de 2024, los ingenieros Johny Bendezú Acero, Javier Choque Contreras y Alex Renzo Bendezú Acero, Supervisor de obra, especialista en Estructura y especialista en Geotecnia, respectivamente, se encuentran habilitados para el ejercicio de su profesión, por lo que, la situación adversa fue corregida.	Corregida

## APÉNDICE n.º 2

### SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

#### Informe de Hito de Control n.º 28722-2023-CG/GRHV-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Acceso para la construcción de muros de contención de la IOARR podría ser afectada por la ejecución de la obra de pistas y veredas, situación que podría afectar el cumplimiento de metas y logro del objetivo del proyecto.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Huancavelica, 23 de Enero de 2024  
**OFICIO N° 000244-2024-CG/GRHV**

Señor:  
**Edgardo Felix Palomino Torres**  
Rector  
**Universidad Nacional de Huancavelica**  
Jr. Victoria Garma N° 330 E Hipólito Unanue N° 209 - Cercado De Huancavelica  
**Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 194-2024-CG/GRHV-SCC.

**Ref.** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificación.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 2 –valorización n.º 3 de la IOARR: "Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central – ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 194-2024-CG/GRHV-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Roberto Abraham Hipólito Dominguez**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Huancavelica  
Contraloría General de la República



(RHD/lzb)

Nro. Emisión: 01049 (L446 - 2024) Elab:(U10474 - L446)





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 224-2021-CG/GRHV

**EMISOR** : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - GERENCIA  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

### Sumilla:

Me dirijo a usted para comunicar que, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 2 ¿valorización n.º 3 de la IOARR: "Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central ¿ ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 194-2024-CG/GRHV-SCC.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20168014962**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000025-2024-CG/GRHV
2. OFICIO N° 244-2024-CG/GRHV
3. Informe de Hito de Control n.º 194-2024-CGRHV-SCC
4. Acta n.º 001-2024
5. Acta n.º 002-2024
6. Acta n.º 003-2024

**NOTIFICADOR** : LUIS EDUARDO ZORRILLA BENDEZU - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **4W0TCAT**





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000025-2024-CG/GRHV

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 224-2021-CG/GRHV

**EMISOR** : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - GERENCIA  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20168014962

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 41

Sumilla: Me dirijo a usted para comunicar que, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 2 y valoración n.º 3 de la IOARR: "Construcción de muro de contención; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica, sede central y ciudad universitaria de Paturpampa, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 194-2024-CG/GRHV-SCC.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 244-2024-CG/GRHV
2. Informe de Hito de Control n.º 194-2024-CGRHV-SCC
3. Acta n.º 001-2024
4. Acta n.º 002-2024



